

FACILITACIÓN DEL COMERCIO

PUERTO SANTA MARTA

NUEVO TURNO DE INSPECCIONES:



Para carga refrigerada se amplió el horario de inspecciones, antes iniciaba a las 9: 00 am., ahora el horario inicia desde las 7: 00 am.

Este logro es gracias al trabajo conjunto, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las entidades Policía Antinarcóticos, DIAN, ICA e INVIMA y el Puerto.

Principal beneficio a resaltar: Reducción de costos para los usuarios dado que no requieren tramitar solicitudes de servicio extraordinario ante ICA e INVIMA.

NUEVO FORMULARIO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

La Dirección de Comercio Exterior en conjunto con la Oficina de Sistemas de Información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desarrolló un nuevo Formulario, que se implementó a partir del 18 de Mayo de 2016.



Este nuevo desarrollo informático del Registro de Productores de Bienes Nacionales a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE permite a los usuarios los siguientes beneficios:

- Diligenciamiento en línea.
- Adjuntar documentos soporte de la solicitud.
- Cargue de archivos en Excel, eliminando la capturar de información por parte de los usuarios para los temas de materias primas nacionales e importadas.
- Disminución del tiempo de respuesta del MinCIT.

REGISTRO DE PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES

Realiza proceso de producción bajo el contrato de maquila sí

Estado del registro actual para el nuevo producto

Número de Radicado	Número de Radicado	Última actualización	Última actualización	Estado	Estado
--------------------	--------------------	----------------------	----------------------	--------	--------

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Número de Identificación Tributaria N.I.T.:	900237695	1.2 Razón social:	GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S
1.3 Nombre Contacto de la Empresa:	XXXXXXXXXX	1.4 Correo Electrónico:	jerodriguez@minci.gov.co
1.5 Departamento Planta	Boyacá	1.6 Ciudad Planta	Tunja
1.7 Dirección Planta:	Calle 28 13 A 15	1.8 Teléfono Planta:	6067676

2. PRODUCTO REGISTRADO (Diligenciar un formulario por cada producto)

2.1 Subpartida Arancelaria:	721420000	721420000 Barras de hierro o de acero sin alea, simplemente laminadas o extrudidas, en caliente, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2.3 Nombre Técnico:	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO
2.2 Nombre Comercial:	BARRAS CORRUGADAS			
2.4 Unidad Comercial:	TONELADA			

3. CRITERIOS PARA EL REGISTRO

Seleccionar el criterio bajo el cual se califica como productor de bienes nacionales, en concordancia con los criterios establecidos en los artículos 2° al 4° del Decreto 2860 de 2018 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

<input type="radio"/> 3.1 Bienes Totalmente Obtenidos:	<input checked="" type="radio"/> 3.3 Porcentaje Mínimo Valor Agregado Nacional:
<input type="radio"/> 3.2 Bienes Elaborados Exclusivamente Con Materias Nacionales:	<input type="radio"/> 3.4 Proceso Productivo Sustancial:
<input type="radio"/> Bienes obtenidos por transformación sustancial.	

Para realizar este trámite debe ingresar a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE.- www.vuce.gov.co e ingresar a la opción de Producción Nacional.

Recuerde.

El Registro de Productores de Bienes Nacionales es la herramienta de consulta y soporte para la toma de decisiones en la política pública, apoyo técnico en las negociaciones de acuerdos comerciales, además sirve a los usuarios para participar en las licitaciones del sector oficial, entre otros beneficios.

